

BOLETÍN OFICIAL

FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 57

Con el fin de que el servicio de Estadística, referido a los Accidentes del Trabajo, pueda efectuarse con aquella perfección que su misma importancia exige y a cuyas particularidades se refiere el Real decreto de 8 de Julio de 1925 («Gaceta» del 11), por el que fué reorganizado este servicio, encarezco a los Alcaldes de esta provincia, hagan cumplir a los patronos, Mutualidades y Compañías de Seguros, cuanto se previene en el artículo 1.º de la citada disposición, esto es, que quienes presentaren a su autoridad parte de baja y hoja declaratoria de los accidentes del trabajo, acompañen al mismo boletín estadístico, cuyo modelo se inserta a continuación del Real decreto citado, en el que deberán ser consignados con la mayor exactitud los datos que en el mismo se piden.

Ha de tenerse en cuenta, igualmente, lo que se determina en el párrafo segundo del mencionado artículo, o sea, que, cuando al diligenciar el boletín no fuere posible calificar la inutilidad producida por el accidente, se separará la parte superior de aquél, la cual, desde luego, será presentada a su autoridad, reservándose el patrono, Mutualidad o Compañía aseguradora la parte inferior, para presentarla, igualmente, cuando, una vez conocidos los datos que se piden, pueda ser diligenciada, debiendo llevar ambas partes del boletín la misma numeración para que puedan ser confrontadas.

Es consecuencia de lo expuesto, y se previene asimismo a todos los patronos, Mutualidades y Compañías aseguradoras, que no será cancelado expediente alguno, ni cesarán, por tanto, las obligaciones del patrono, mientras no ingrese en el Gobierno civil el boletín estadístico, incluso la parte inferior, expresiva de la calificación de la incapacidad producida por el accidente.

El incumplimiento de lo que se previene en esta circular, en armonía con lo determinado en el párrafo cuarto de los mencionados disposición y artículo, se considerará como caso de responsabilidad administrativa que corregiré inmediatamente con la correspondiente multa.

Guadalajara 17 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

Luis M.ª Cabello Lapiedra.

### CIRCULAR NÚM. 58

### Policia de Montes

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento comunica al de Gobernación, con esta fecha, la Real orden siguiente: «Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Ministerio por D. Manuel Leina López, ex-Alcalde de La Fuensaviñan (Guadalajara), contra providencia del Sr. Gobernador civil de dicha provincia, imponiéndole una multa por negligencia en el cumplimiento de sus deberes gubernativos con motivo de una corta de árboles realizada en dicho pueblo con posterioridad a la promulgación del Real decreto de 3 de Diciembre de 1924 e Instrucciones de 4 de Marzo de 1925, para regular los aprovechamientos de montes de propiedad particular: Considerando que si bien el artículo 37 de la Real orden de 4 de Marzo de 1925 atribuye al Ministerio de Fomento la resolución de los recursos de alzada contra las multas gubernativas a que dé lugar la infracción de las reglas establecidas en esta materia, claramente se deduce del contexto de los artículos precedentes que dicha competencia se refiere a las responsabilidades impuestas a los particulares dueños de montes que realicen cortas o descuajes prohibidos, pero no a las sanciones que los Gobernadores impongan a los Alcaldes por negligencia o abandono en las funciones de su cargo, en cuyo sentido dependen jerárquicamente del Ministerio de Gobernación y a él se ha atribuido siempre la competencia para entender en asuntos de esta clase.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se remitan a V. E. los antecedentes de este recurso para la resolución que estime procedente.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos con inclusión del expediente».

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.



Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 7 de Marzo de 1927.—El Director general de Agricultura y Montes, E. Vellando.—Rubricado.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.

**CIRCULAR NÚM. 59**

Dolorosamente impresionado, me dirijo a las Autoridades locales de la provincia porque he tenido ocasión de observar, en el corto tiempo que llevo al frente de la misma, que en la inmensa mayoría de los pueblos que constituyen la de Guadalajara existe una relajación del principio de Autoridad que no estoy dispuesto a consentir ni a tolerar.

Hago saber a todos los Alcaldes que el Gobernador civil es el representante del Gobierno, y como tal, el ejecutor de cuantas disposiciones emanan del Poder público.

Y del mismo modo que el Gobernador tiene el ineludible deber de cumplir las Leyes y hacerlas cumplir, los Alcaldes, delegados del Gobernador, en sus respectivas localidades, deben no solo hacerlas cumplir también sino acatar y observar las que el Gobernador ordena, dando ejemplo ciudadano a sus vecinos, único medio de que subsista la disciplina social necesaria para el buen Gobierno de los pueblos.

Esta disciplina social, que el Directorio Militar primero y luego el actual Gobierno de S. M. presidido por el Ilustre General Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, ha restablecido y mantenido, está olvidada y maltrecha en la provincia de Guadalajara en su más elemental principio, en el reconocimiento de la Autoridad.

Además no puede consentirse que los pueblos continúen y vivan sometidos a cuatro enredadores que, soliviantados y alentados por el recuerdo de la vieja política, se dediquen constantemente a combatir, por sistema, la vida municipal, promoviendo intrigas, combinando maniobras de mala ley y procurando, con augurios y vaticinios funestos y a todas luces falsos, continuar y mantener, con procedimientos y malas artes siempre condenables, trastornar la vida y bienestar de los pueblos.

Donde tal ocurra, es deber ciudadano denunciar el hecho, ante mi Autoridad, pero denuncia formulada con pruebas y datos, teniendo el valor cívico de no ocultar nombres, sin miedo a venganzas que mi Autoridad reprimirá, siendo los Alcaldes los primeros interesados en que tales denuncias, redactadas en debida forma, lleguen a mis noticias para imponer las necesarias sanciones y castigos a los culpables, sean quienes sean, usando de las atribuciones y medidas que me concede el cargo con que me ha honrado el Gobierno de S. M.

Hay que dar la segura sensación de que se gobierna y de que se procura y se ejerce una política sana, honrada, diáfana y transparente, puesto que política es el arte de gobernar bien, ya para gobernar mal estuvieron los viejos procedimientos que han desaparecido para siempre, con todos los respetos debidos a las personas, pero con las mayores condenaciones para el sistema y el régimen.

Así, pues, recomiendo y encarezco a todos los Alcaldes el exacto y estricto cumplimiento de la Ley en todos sus aspectos y derivaciones. Espero al propio tiempo de su celo en el desempeño de su cargo que no excusen el de cumplimentar cuanto hay legislado y ordenado en materias de Higiene pública y Urbana, Abastos, Trabajo, Descanso dominical, Mendicidad, Instrucción pública, Beneficencia, Acción Social y rendición de cuentas y Presupuestos en los plazos reglamentarios establecidos por la Ley.

Las infracciones en cualquiera de estas materias, objeto preferente de los Ayuntamientos, la lenidad o abandono en comunicarlas al Gobierno y el no acatamiento de las órdenes gubernativas, las consideraré como faltas graves, imponiendo severas sanciones, que no he de condonar en manera alguna.

Porque si bien es cierto que el Estatuto Municipal, sabia y tutelar legislación, eminentemente democrática, ha dado la necesaria autonomía a los Municipios, ésta no ha de traducirse en independencia absoluta del Poder Central, representado por el Gobernador, a quien no debe ocultársele los abusos e infracciones que de las leyes se cometan.

Otro punto importante considero necesario hacer llegar a los pueblos todos de la provincia.

Me refiero a la Unión Patriótica, agrupación de hombres de buena voluntad y fe acrisolada en el porvenir de nuestra Patria, que con abnegación y desinterés, llegando hasta el sacrificio, si preciso fuera, han de contribuir a la labor del Gobierno, poniendo a tributo sus aptitudes y condiciones personales para cooperar a tan elevada misión.

La función gubernativa está separada, por sabia disposición del Gobierno, de la labor política, encomendada a las personas capacitadas para ello.

Constituido el Comité provincial de Guadalajara y los Comités locales, ellos llevarán a cabo la total organización y sostenimiento de la Unión Patriótica, queda tan sólo al Gobernador poner los medios de una manera indirecta pero compatible con el Gobierno de la provincia, para mejor consecución de los ideales del Gobierno que nos rige.

Lo único que debo hacer constar es, que no puede ni debe consentirse, al sumarse a las filas de la Unión Patriótica, ni la indecisión ni las nebulosidades, amparándose de aquella bandera, que es la de la Patria, para otros fines políticos. Hay que definirse y al confesarse de pertenecer a esta Agrupación, debe hacerse desentendiéndose y separándose de los obstáculos que puedan arrastrar a los vicios y corruptelas de viejos procedimientos, sin condiciones, para poder coadyuvar, libres por completo de toda traba, a la regeneración y engrandecimiento de nuestra Patria, iniciada el 13 de Septiembre de 1923.

Del patriotismo de todos y del espíritu ciudadano de los pueblos de esta provincia, espero la fiel observancia de lo que transcrito queda, para evitar el ejercicio de mi Autoridad fuera de los límites naturales a que ella obliga.

Guadalajara 18 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

**Luis M.ª Cabello Lapiedra.**

**CIRCULAR NÚM. 60**

Aunque indudablemente se contrasta mayor respeto a la propiedad, tanto en frutos del campo como en caza y pesca, se está muy lejos de alcanzar el absoluto que las leyes determinan, y entendiéndolo que toda tolerancia en esto engendra abusos que quebrantan la moral, perjudicando en definitiva a los que se les tolera porque al fin hay que aplicarles la ley con más rigor, excito el celo en tal sentido a todas las Autoridades y funcionarios dependientes de mi Autoridad, haciéndoles notar que bien probada tiene el Gobierno su inclinación a hacer las leyes todo lo humanas posibles mediante informes y estudios razonados, pero no a costa de dejar en suspenso disposiciones legales, lo que acarrearía irremediabilmente el desprestigio de la propia ley y de la moralidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial



para general conocimiento y el de las Autoridades y funcionarios de referencia, a quienes exigiré estrecha responsabilidad en el cumplimiento de este servicio. Guadalajara 18 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

Luis M.ª Cabello Lapidra.

CIRCULAR NÚM. 61

Junta provincial de Abastos

Faltando por remitir a esta Secretaría de Abastos los pueblos de la provincia que se relacionan a continuación, el estado de las reses sacrificadas durante el pasado mes de Febrero, como oportunamente se dispuso en circular número 24 del «Boletín oficial» de la provincia de fecha 12 de Febrero,

Recomiendo por última vez a todos los señores Alcaldes de mi jurisdicción el más exacto y puntual cumplimiento a lo ordenado por mi autoridad; bien entendido que, a los que dejasen de cumplirla, les aplicaré en su grado máximo las sanciones correspondientes, en armonía con las atribuciones que me confiere el artículo 274 del Estatuto municipal.

Guadalajara 17 de Marzo de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Luis M.ª Cabello Lapidra.

- Adobes. Aláminos. Alarilla. Albalate de Zorita. Alcolea de las Peñas. Alcuneza. Aldeanueva de Atienza. Aldeanueva Guadalajara. Almiruete. Alovera. Anchuela del Pedregal. Angón. Arbancon. Argecilla. Arroyo de Fraguas. Azañón. Bocigano. Bujalaro. Bustares. Campillo de Dueñas. Canales del Ducado. Carabias. Cardoso (El). Carrascosa de Henares. Carrascosa de Tajo. Casa de Uceda. Casas de San Galindo. Castejón de Henares. Castilblanco de Henares. Castilmimbres. Castilmuevo. Cendejas de Enmedio. Cendejas de la Torre. Cereceda. Cincovillas. Clares. Cobeta. Colmenar de la Sierra. Condemios de Abajo. Condemios de Arriba. Copernal. Cubillo (El). Durón. Embid. Esplegares. Fuentelahiguera. Galápagos. Guijosa. Hinojosa. Hita. Hombrados. Hontanillas. Hontoba. Horche. Huermeces del Cerro. Huetos. Jadraque. Laranueva. Luzón. Madrigal. Malaguilla. Mazarete. Medranda. Monasterio. Moratilla de los Meleros. Muduex. Navalpotro. Ocentejo. Olivar (El). Olmeda de Cobeta. Olmeda de Jadraque. Olmeda del Extremo. Ordial (El). Padilla de Hita. Pajares. Palancares. Palazuelos. Pelegrina. Pinilla de Jadraque. Píoz. Pobo de Dueñas (El). Poveda de la Sierra. Pozo de Almoguera. Pozo de Guadalajara. Pradosredondos. Puerta (La). Rebóllosa de Jadraque. Renales. Retiendas. Rillo de Gallo. Riba de Saelices. Riba de Santiuste. Robledo de Corpes. Saelices de la Sal. San Andrés del Rey. Santa María de Poyos. Sotodosos. Taracena. Taragudó. Taravilla.

- Tartanedo. Terraza. Tierzo. Tordelrábano. Tordellego. Tortuera. Tortuero. Torrecuadrada de Molina. Torremocha del Campo. Torremochuela. Torresaviñán (La). Torrubia. Traid. Trillo. Ujados. Usanos. Vado (El). Valdeconcha. Valdelagua. Valdesaz. Valhermoso. Valtablado del Rio. Veguillas. Villaexcusa de Palositos. Villanueva de Alcorón. Villaseca de Henares. Villaseca de Uceda. Yebra. Yelamos de Arriba. Yunta (La). Zarzuela de Jadraque. Oter. Pedregal (El). Iniéstola.

Diputación provincial de Guadalajara

En cumplimiento del acuerdo correspondiente tomado con esta fecha por el Tribunal constituido para juzgar de los ejercicios de oposición a la plaza de Ayudante-Delineante del Ingeniero al servicio de los Ayuntamientos de esta Diputación provincial, se cita a los opositores al efecto de comenzar la práctica de los ejercicios mencionados para el día veinticinco del corriente, a las once de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados y del público en general.

Guadalajara 17 de Marzo de 1927.—El Presidente, Maunel Garcia Atance.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

CIFUENTES

Concejales.—D. Angel Garcia Marina, Nicasio Losa de la Torre, Juan Batanero Garcia, Acacio Diaz Ramirez, Eloy Garcia Villaverde, Gregorio Ramirez Silva, Pedro Pardo Albasanz, Pablo Diaz Marigil, Antonio Juanis Garcés.

Contribuyentes.—D. Ruperto Mazarío Serrano, Vicente Garrido Pinilla, Tomás Ochaita Batanero, Santiago Mazarío Nieto, Miguel Viejo Batanero, Lorenzo Abadias Gomez, Tomás Mazarío Cerrato, Cesáreo M. Sanz Buchó, Florencio Fariza Gonzalez, Román Viana Montero, Jesús Terán Garcés, Jenaro Garcia Sanz, Nicasio Garcia Sanz, Jesús Lopez Batanero, Tomás Morales Fortea, Pedro Esteban y Lopez, Emeterio Arbeteta de Francisco, Pablo Cabellos Martinez, Pedro Rodriguez Medina, Alfonso Martin Moreno, Antonio Diaz Ramirez, Valentín Martin Castillo, Tomás Martínez del Castillo, Eduardo Morales Fortea, Fermín Garcia Marina, Antonio Lopez Medina, Mariano Viejo Castillo, Pedro Nieto Silva, Felix Garrido Pinilla, Evaristo de la Torre Torre, Natalio Batanero Diaz, Angel Marigil Alonso, Gaspar Martin Gabaldón, Dionisio Palafóx Perez, José Brihuela de la Mata, Martin Cuesta Cortés.



## MANTIÉL

Concejales.—D. Florentino Delgado Garcia, Ventura Garcia Romera, Pedro Sancha Lopez, Justo Delgado Rebollo, Anastasio Rojo Mazario, Ramón Navajo Millano.

Contribuyentes.—D. Mariano Martínez Rebollo, Francisco Delgado (menor), Felipe Bretin Rebollo, Vicente Garcia Rebollo, Hipólito Garcia Garcia, Benito Rebollo Garcia, Ruperto Garcia Navajo, Saturnino Delgado Serrano, Rufo Garcia Serrano, Gregorio Larrin Romera, Pedro Delgado Garcia, Francisco Martínez Martínez, Francisco Serrano Martínez, Sabino Garcia Rodriguez, Luciano Mateo Zornoza, Felix Romera Romera, Bonifacio Delgado Serrano, Leocadio Gonzalez Mateo, Eustaquio Torralbo Peinado, Francisco Delgado (mayor), Francisco Mazario Rebollo, Roque Gonzalez Palomar, Benito Rodriguez Senén, Benito Garcia Rebollo.

## PARDOS

Concejales.—D. Agustín Miguel Benito, José María Acero Heredia, Pablo Benito Ibañez, Timoteo Westermeyer Romero, Florentino Benito Miguel, Mateo Martínez Lopez.

Contribuyentes.—D. Escolástico Acero Campos, Maximino Ibañez Bernal, Francisco Andrés Miguel, Epifanio Heredia Heredia, Saturnino Acero Campos, Modesto Benito Martínez, Blas Benito Miguel, Isidro Andrés Miguel, Gregorio Martínez Mingote, Juan Miguel Herranz, Gabino Benito Lopez, Quintín Miguel Herranz, Blas Martínez Benito, Juan Andrés Martínez, Anselmo Benito Ibañez, Aniceto Martínez Benito, Cándido Martínez Herranz, Benito Acero Vazquez, Cleto Gil Cid, Saustiano Romero Merino, Sotero Benito Benito, José Herranz Gil, Catalino Benito Checa, Bruno Ibañez Martínez.

## CONDEMIOS DE ABAJO

Concejales.—D. Casimiro Gonzalo Pérez, Prudencio Moreno Sierra, Francisco Garcia Heras, Juan Gonzalo Garcia, Rafael Abad Chicharro, Higinio Chicharro Garcia.

Contribuyentes.—D. Matias Gonzalo Sierra, Pedro Martín Gonzalo, Román Lozano Baquerizo, Estanislao Martín Gonzalo, Juan Martín Gonzalo, Antonio Gamó Martín, Pablo Gamó Martín, Víctor Garcia Martín, Pedro Blas Abad Garcia, Eustaquio Abad Baquerizo, Juan Sanz Martín, Cipriano Parra Chicharro, Gabriel Martín Chicharro, Pedro Chicharro Martín, Elías Aldea Pérez, Eugenio Gonzalo y Gonzalo, Clemente Abad Gonzalo, Remigio Martín Sierra, Manuel Abad Garcia, Cándido Chicharro Gonzalo, Fabián Gonzalo y Gonzalo, Miguel Chicharro Nieto, Saturnino Oliva y Oliva, Evaristo Chicharro Lozano.

## PUEBLA DE VALLES

Concejales.—D. Teodosio Alonso Sanz, Eustasio Fernández López, Tomás Sanz Almazán, Millán Sierra López, Juan Yunta Sierra, Vidal Azconas Esteban.

Contribuyentes.—D. Nicolás Lázaro Sanz, Nicasio Iruela Esteban, Eduardo Gamó Esteban, Miguel Gamó de la Torre, Telesforo Azconas, Emigdio Sanz Almazán, Tomás Alonso Sanz, Esteban Sanz Llorente, Melitón Iruela Gamó, Marcelo Alonso Sanz, Fabriciano Esteban Sanz, Julián Azconas Esteban, Vicente Alonso Sanz, Manuel Iruela Sánchez, Evaristo Sierra Esteban, Ángel Sanz Garcia, Francisco Sierra Sanz, Juan Sanz Esteban, Vicente Sierra Esteban, Juan Sanz Almazán, Laureano Gamó Esteban, Antonio Sanz Sanz, Jesús Alonso Sanz, Valentín Esteban Sanz.

## VALDESOTOS

Concejales.—D. Justo Sanz Guijarro, Julián Lázaro Sanz, Miguel Sanz Gamó, Francisco Mata Sanz, Natalio Gamó Herranz, Doroteo Sanz Lázaro.

Contribuyentes.—D. José Sanz Heredia, Manuel Elices Gamó, Aniceto Lázaro Sanz, Raimundo Merino Martín, Nicolás Somolinos Lázaro, Eustaquio Vicente Corral, Blas Lázaro Sanz, Francisco Lázaro, Eugenio Lázaro Sanz, Sandalio Lázaro Sanz, Martín Lázaro de Miguel, Mauricio Elices Sanz, Pablo Mata Sanz, Hilario Azconas Heredia, León Lázaro Minguez, Crisantos Gamó Lázaro, Inocente Lázaro Azconas, Jacinto Gamó Lázaro, Benito Azconas Lázaro, Eleuterio Gamó Garcia, José Gamó Lázaro, Román Lázaro Heredia, Ángel Gamó Herranz, Tiburcio Azconas Heredia.

## MONTARRÓN

Concejales.—D. Mariano Simón del Vado, Indalecio Zurita de la Torre, Saturnino Simón Torres, León Ranz Zurita, Juan Calvo Somolinos, Faustino de la Torre Pastor, José Castillo Martínez.

Contribuyentes.—D. Ruperto San José Expósito, Lucas Magro Martínez, Saturnino Navas Barba, Jerónimo Alonso de la Torre, Gregorio Zurita Castillo, Amós Gascañana del Val, Manuel Zurita Zurita (mayor), Elías Magro Martínez, Paulino Atienza Martínez, Martín del Vado Ruiz, Cándido Calvo Sopena, Francisco Castillo Zurita, Félix Martínez de la Torre, Ángel Zurita Zurita, Miguel Zurita Zurita, Atanasio Simón Criado, Mariano de Lucas Simón, Raimundo del Vado Ruiz, Antonio Zurita Zurita, Florentino Castillo Zurita, Balbino Mejía Ruiz, Francisco Soria Cortés, Casto Mejía Ruiz, Pedro de Lucas Simón, Patricio Gómez Ruiz, Alejandro Magro Magro, Miguel Bayón Martínez, Pedro de la Torre Zurita.

## ARBETETA

Concejales.—D. Hilario Costero Pérez, Bernabé Costero López, Francisco del Amo Pérez, Felipe López y López, Manuel Costero López, Esteban Alonso Martínez.

Contribuyentes.—D. Venancio Costero Garcia, Patricio Montón López, Manuel Alonso Costero, Francisco Montón López, Mariano Costero del Amo, Federico Herraiz Herraiz, Pedro Alonso Martínez, Salvador Pérez López, Pascual López Costero, Pedro López Costero, José Andrés López Herraiz, Santiago Montón López, Benito del Amo Indarte, Juan Cerrato Cerrato, Isidoro Costero Pérez, José Rebollo Vicario, Hilario López Costero, Vicente Costero Garcia, Agapito Martínez, Mauricio Cortés del Amo, Pascual del Amo Martínez, Miguel del Amo López, Florentino Costero Martínez, Santos Alonso López, Isidro del Amo Laina, Leonardo Herraiz Costero, Crispín Costero Costero, Pedro del Amo Pérez (mayor).

## EMBID

Concejales.—D. Fructuoso Heredia Morés, Guillermo Sanchez Martínez, Ángel Sanz Martínez, Petronilo Herranz Corduente, Cándido del Molino Martínez, Esteban Megino Valdearcos.

Contribuyentes.—D. Fausto Martínez y Martínez, Patricio del Molino Rillo, Escolástico del Molino Rillo, Manuel Rillo del Molino, Manuel Sanchez Herranz, Agapito Rillo Lopez, Juan Manuel Rillo Martínez, Lucas Rillo Martínez, Isidro Baquedano Refusta, Anselmo Herranz Martínez, León Luengo Martínez, Quintín Martínez Aranda, Narciso Martínez Aranda, Trifón Fernández Lopez, Mariano del Molino Martínez, José Martínez Aranda, Dionisio Herranz del Molino, Ignacio del Molino Corduente, Juan Refusta Gonzalo, Domingo Martínez Tercero, Nicolás Heredia Martínez, Evaristo Herranz del Molino, Basilio Baquedano del Molino, Marcos Refusta Gonzalo.

## ALMADRONES

Concejales.—D. Cipriano Díaz Martinsanz, Natalio Díaz Martinsanz, Lucio Alcalde Valentin, Marcelino Sanz Díaz, Marcelino Sanz Paredes.

Contribuyentes.—D. Eustaquio Sanz Paredes, Tomás Paredes Castillo, Eustaquio Paredes Rojo, Pablo Alcalde Toribio, Agapito Castillo Martinsanz, Sebastián Hernández Martinsanz, Elías Rojo Juárez, Eustasio Marina Fernández, Mariano Martinsanz Castillo, Ignacio Hernando Juárez, Víctor López Sanz, Teodoro Díaz Alcalde, Mariano Díaz Sanz, Mariano Castillo Paredes, Víctor de la Fuente Ruiz, Eugenio Castillo Hernández, Pedro Sanz Sanz, Juan Hernández Martinsanz, Santos Díaz Mayor, Demetrio Torre Bonilla, Romualdo Paredes Sanz, José Mayor Rojo, Felipe Mayor Mayor, Alejandro Mayor Casanova.

## DRIEVES

Concejales.—D. Severiano Arenas Herreros, Paulo Pérez Rincón, Julio Zurita Rincón, Indalecio Arenas Heras, Mauricio Herreros Aleocer, Emilio Rincón Hernando, Narciso Herreros de la Plaza.

Contribuyentes.—D. Miguel Rojas Garcia, José Garcia del Moral, José Dominguez Fraile, Emilio Padrino Villaseñor, Saturnino Morillo Briceno, Domingo Garcia del Moral, Mariano Herreros de la Plaza, Víctor Herreros Ibarra, Román Padrino Villaseñor, Manuel Hernando de



Lucas, Marto Galisteo Herreros, Paulo Illana Dominguez, Basilio Higuera Rincón, Pedro Padrino Quintana, Nicomedes, Hernando de Lucas, Victor Fernandez Perez, Eduardo Perez Barona, Juan Perez, Hernando, Felipe Rincón, Alcoer, Juan Illana Martinez, Vicente Rincón, Hernando, Toribio Herreros Illana, León Manso Perez, Silvestre Rincón Sánchez, Domingo Rincón Corral, Juan Dominguez Molina, Hipólito Rincón Anos, Pablo Padrino Villaseñor.

## GAJANEJOS

Concejales.—D. Felipe García Gallardo, Simón Delgado Lamparero, Florencio Casado García, Sofio Gallardo García, Valeriano Rodrigo Delgado.

Contribuyentes.—D. Inocente Bermejo García, Juan Arroyo Delgado, Lorenzo Vela Agustin, Leonardo García Gallardo, Pablo García Delgado, Agustin Agustin Delgado, Pedro Perez Bermejo, Bruno Perez Agustin, Julián García Vela, Anastasio García Illana, Modesto García Vela, Eustasio Perez Marlasca, Pascual Vela Contera, Felipe Bonilla Vela, Venancio Ibarra Jodra, Joaquin Vela Delgado, Baldomero Navarro Pastor, Jorge Lamparero Garcilópez, José Bonilla Vela, Ezequiel Mayor de la Casa, Florentino Perez Velasco, Quintín Rodrigo Delgado, Nicolás Cuadrado Delgado, Jorge Agustin Casado.

## SALMERON

Concejales.—D. Antonio Romero Ramón, Claudio Adanez de Prada, Casto Saiz Trupita, Toribio Saiz González, Fabián Ortiz Acero, Miguel de San Andrés Serrano, Julián Saiz Vera, Domingo Diaz Blanco.

Contribuyentes.—D. Mauricio Bollo Huete, Lázaro Calvo del Pozo, Santiago Culebras López, Gervasio Diaz Bachiller, Froilán Ecija Angel, Luciano Ecija Regidor, Florencio Falcón Regidor, Isidoro Gamboa Navalón, Julián Hurtado Romero, Tiburcio Juanas Ranz, Valentín López Verdoy, Maximiliano Lozano Pastor, Vicente Mellado Aguado, Esteban Navalón Jiménez, Nicolás Pérez Valero, Benito Ramón Hualda, Francisco Ramos Vera, Antonio Orcero Ecija, Claudio Saiz Aguado, Mateo Saiz Aguado, Primitivo Saiz Aguado, Valentín Saiz Calvo, Mariano Saiz González, José Maria Saiz Mellado, Agustin Saiz Orcero, Melitón Saiz Vera, Esteban del Val Diaz, Gregorio Vera Culebras, Daniel Vera Guijarro, Desiderio Vera Guijarro, Pablo Vera Guijarro, Patrocinio Regidor Cogolludo.

## ROBLEDO DE CORPES

Concejales.—D. Hilarion Muñoz Perucha, Benito Moreno Delgado, Ignacio Lucia del Olmo, Pedro Muñoz Parra.

Contribuyentes.—D. Joaquín Bermúdez Pintos, Emeterio Alonso Muñoz, Pablo Muñoz Parra, Julián García Muñoz, Manuel Muñoz y Muñoz, Mariano Alonso Delgado, Marcos Moreno Alonso, Fausto Alonso Muñoz, Juan L. Carlero, Celestino Lucia Garcia, Gabino Ramos Alonso, Maximino Delgado Carlero, Valentín Muñoz Moreno, Esteban Muñoz Parra, Eduardo Muñoz Garcia, Vicente Carlero López, Miguel Muñoz y Muñoz, Simón Parra Carlero, Canuto Moreno Delgado, Mariano Alonso Casas, Julián Lucia Garcia, Jorge Muñoz Garcia, Calixto Alonso Delgado, Antonino Carlero López, Cesáreo Lorente Alonso, Marcos Alonso Moreno, Celestino Muñoz Carlero, Manuel Moreno Alonso.

## FUENTELVIEJO

Concejales.—D. Mariano Mayo Garcia, Salustiano Catalán Parra, Francisco Catalán Catalán, Gil Sánchez Catalán, Luis Pérez Sánchez.

Contribuyentes.—D. Otilio Ruiz Vaquero, Domingo Rodríguez Taravillo, Luciano López Alócén, Ángel Catalán Garcia, Pablo Monge Sánchez, Gumersindo Garcia Alcalá, Clemente Catalán Sánchez, Bautista Garcia Vázquez, Felipe Caballero Lozano, Alejandro Sánchez López, Mauricio Mayo Garcia, Valentín Catalán Catalán, Manuel Garcia Lorenzo, Bernabé Vázquez Sánchez, Manuel Sánchez Vázquez, Cándido Sánchez López, Juan Sánchez López, Jesús Lorenzo Garcia, Cesáreo Muñoz Corral, Felipe Sánchez González, Julián Vázquez Palero, Ramón Sánchez González, Manuel Sánchez Palero, Fidel Muñoz Corral.

## BUJARRABAL

Concejales.—D. Daniel Ambróna Puente, Anastasio Bacho Casado, Epifanio Ambróna Bartolomé, Vicente del Olmo Ranzgil, Ceferino Laftiente Ruiz, José Rodríguez Álvarez Rojo.

Contribuyentes.—D. Juan Martínez Océn, Andrés Martínez Orrite, Pedro Garrido Océn, Mariano Juanas Gonzalo, Santiago Lozano Casado, Martín Rodríguez Álvarez Rojo, Pedro Garrido Lluva, Clemente Martínez Orrite, Juan Vicente Plaza Jodra, Bernardino Bacho Miguel, Idefonso del Amo Antón, Diego Juanas Casado, Jerónimo Garcia Pascual, Nicolás Plaza Garrido, Pascual Gallego del Amo, Emilio del Amo Ranzgil, Julián del Amo Miguel, Demetrio Puente Mayor, León Garrido Bacho, Julián Orrite Hernando, Juan Antón Izquierdo, Felix del Amo Ranzgil, Juan Ruiz Izquierdo, Mariano del Amo Antón.

## CUBILLEJO DE LA SIERRA

Concejales.—D. Casimiro Establés Vázquez, Vicente Corduente Sanz, Saturnino Heredia Heredia, Epifanio Heredia Martínez, Matías Vázquez Espinosa, Pablo Sanz y Sanz.

Contribuyentes.—D. Faustino Vázquez de León, José Galán Moreno, Telesforo Heredia Heredia, Víctor Jimeno Huarte, Marcelino Heredia Martínez, Pascual Pardo Palou, Cándido López López, Domingo López Herranz, Niceto Heredia Heredia, Francisco Heredia Heredia, Juan Heredia Heredia, Feliciano Heredia Heredia, Bartolomé Corduente López, Balbino Heredia Heredia, Alejandro Gil López, Atanasio Heredia Heredia, Nicanor González Jimeno, Cristóbal Fernández López, Petronilo Vázquez Sanz, Pelergrín Espinosa Vázquez, Mariano Heredia Jiménez, Fausto Espinosa Garcia, Petronilo Heredia Jiménez, Francisco Fernández López.

## BAÑOS DE TAJO

Concejales.—D. Juan Benito Herranz, Melquiades Laloma Benito, Narciso Sanz Cebollada, Casiano Escalera Laloma, Vicente Benito Laloma, Anselmo Garcia Herranz.

Contribuyentes.—D. Braulio Rico Escalera, Indalecio Abián Escalera, Pascual Escalera Sanz, Serapio Sanz Pablo, Mariano Benito Benito, Valentín Sanz Moreno, Faustino Rico Valiente, Gregorio Tejedor Abad, Alejandro López Herranz, Bernabé Abián Valiente, Eugenio Moreno Tejedor, Julián Benito Benito, Cesáreo Sanz Cebollada, Pedro Laloma Escalera, Martín Jiménez Rico, Domingo Benito Sanz, Casto Rico Herranz, Mariano Jiménez Sanz, Felipe Benito Jiménez, Melitón Laloma Benito, Clemente Abián Escalera, Toribio Garcia Martínez, Salvador Abián Escalera, Francisco Escalera Martínez.

## CORDUENTE

Concejales.—D. Ezequiel Madrid Martinez, Dámaso Jiménez Checa, Valentín Villanueva Izquierdo, Mariano Abad Alguacil, Saturnino Gutierrez Abad, Ciriaco Garcia Amador.

Contribuyentes.—D. Antonio Guillén Morán, Anastasio Abad Cid, Braulio Madrid Abad, Epifanio Vega Abad, Florencio Sanz Herranz, Felix Abad Cid, Fructuoso Abad Alguacil, Fermín Mingote Lopez, Gabriel Garcia Berraco, Hermenegildo Gutierrez Checa, Justo Martínez Izquierdo, José López Benavides, Juan Ladrón del Castillo, Narciso Guillén Morán, Pedro Martínez Martínez, Pedro Gutierrez Checa, Pedro Garcia Garcia, Pedro Hombrados Gutierrez, Tiburcio Agustin Martínez, Tomás Sanz Herranz, Teodoro Ladrón del Castillo, Victoriano Ladrón del Castillo, Vicente Lluva Garcia, Victoriano Madrid Vega.



## CARABIAS

Concejales.—D. Lorenzo García Pardillo, Cayetano Pardillo García, Juan de la Fuente Santamera, Ambrosio Fuente Santamera, Víctor Rello Pérez.

Contribuyentes.—D. Nicolás Alvaro Caballo, Teodoro Fuente Ortega, Ciriaco Caballo Matamala, Hilario de la Torre Marigil, Agustín Heras Vicente, Eusebio Pardillo García, Pablo Heras Marigil, Pablo Caballo Pardillo, Juan Caballo Pardillo, Justo de la Fuente Santamera, Simón de la Torre Marigil, Julián Illana Ortega, Rufino de las Heras Ortega, Leoncio Fuente Santamera, Martín Gonzalo García, Manuel Serrano Andrés, Esteban Salazar Caballo, Evaristo Caballo Ortega, Ceferino de la Torre Caballo, Sinfonso Marigil Blanco, Pedro de la Torre Caballo, Ramón Caballo Matamala, Feliciano Nares Barahona, Eladio Alvaro Caballo, Eusebio Elvira Alvaro.

## PALAZUELOS

Concejales.—D. Anastasio Fuente Juberías, Herenegildo Lluva Garbajosa, Máximo Pérez Vazquez, Pedro Monje Lluva, Julián Sopena Mínguez, Eusebio Marigil Mínguez.

Contribuyentes.—D. Juan Andrés Ortega, Eusebio del Olmo García, Clemente Ciruelo Perdices, Bernardino Monje Fuente, Juan Pérez Marigil, Marcos Juberías y Juberías, Eusebio S. Vicente Ballesteros, Eugenio Rodríguez Ortega, Juan López Juberías, Santiago Esteban Pérez, Nicasio Juberías Fuente, Bernabé Juberías Olmo, Cipriano Juberías Fuente, Ruperto Pérez Garbajosa, Marcos Rello Vazquez, Valentín Juberías Olmo, Pedro Ortega Ramos, Eugenio Garbajosa Gutiérrez, Vicente Olmo García, Fausto Pérez Garbajosa, Juan Juberías Monje, Juan Calero Vazquez, Pedro Rello Bravo, Luis Luzón Garbajosa.

## FUENSAVIÑAN

Concejales.—D. Eusebio Simón Medina, Juan Casalengua Medina, Bernardo de Martínez Barbas, Saturnino Casalengua Laina, Pablo Guijarro Olmeda, Vicente Morales Martínez.

Contribuyentes.—D. Tomás Laina García, Marcelino Barbas Medina, Antolín Cobas Huerta, Hilario Herranz del Amo, Baltasar Calzadilla Barbas, Juan Francisco Simón Medina, Manuel Laina López, Jerónimo Calzadilla Pascual, Simón Medina Laina, Primitivo Tejedor Adán, Agapito Medina Cubillas, Benito Laina García, Eusebio Martínez López, Eulogio Casalengua Laina, Juan Barbas Medina, Epifanio de Martínez Barbas, Francisco Medina Cubillas, Pascual Morencos Pascual, Atanasio Rebollo Ballesteros, Eugenio Ibañez Andrés, Saturnino Casado Cuaresma, Jerónimo Tejedor Adán, Domingo Sedeño Fernández, Cruz Cobas Barrionuevo.

## RENERA

Concejales.—D. Siro Mayor Moreno, Francisco Gonzalez Sanchez, Angel Gonzalez Mayor, Hermenegildo Belles Perez,

Contribuyentes.—D. Manuel Ramiro y Corral, Julito Fernandez Martinez, Quiterio Mayor Garcia, Jacinto Martinez Gonzalez, Juan Mayor Lorenzo, Ezequiel Bernardo Santiago, Victoriano Gonzalez Martinez, Canuto Martinez Martinez, Miguel Casas Moreno, Toribio de la Fuente Peñalver, Ildefonso Cortés Marchamalo, Lino Ramiro Mayor, Adolfo Rodriguez Santamaría, Gregorio Martinez Martinez, Miguel Calvo Gonzalez, Gregorio Martinez Fernandez, Romualdo Gonzalez Gonzalez, Tomás Gonzalez Sanchez, Rufino Pastor Calvo, Miguel Andrés Lozano, Juan Fernandez Marchamalo, Rufino Saz Sanchez, Melitón Calvo Fernandez, Telesforo Juste Moreno.

## HIENDELAENCINA

Concejales.—D. Adolfo Bâncora Martínez, Remigio Gismera Cortezón, Constantino de la Torre Martínez, Braulio Cuenca Barrio, Marcelino Crespo Perales, Juan Lopez Rangil, Alejandro Martínez Chamorro, Antonino Cuenca Barrio, Cristino Dulce Bâncora.

Contribuyentes.—D. Dionisio Gismera Cortezón, Ruperto Lafuente Alguacil, Enrique Paz García, Claudio Casado Rodriguez, Eusebio Rubio Galán, Manuel Arriola Dulce, Julián Hidalgo Antón, Fulgencio Bruna Sanz, Florentino Romero Redondo, Gonzalo Muñoz Martínez, Valeriano Gonzalo Martín, Felipe Gismera Cortezón, Felix Cuenca de las Heras, Miguel Somolinos de la Vega, José Cortezón Domingo, Manuel Gismera Cortezón, Gil del Olmo Llorente, José Gonzalo Ortega, Antonino Llorente Plaza, Mariano Escribano Somolinos, José Gismera Cortezón, Vicente Dulce Ibañez, Santiago Morales Cortezón, Manuel Cuenca Barrio, José Horna Esteban, Cirilo Nieto de Pedro, Tomás Hernando Criado, Julio Cuenca Barrio, Pablo Gismera Cortezón, Fermín Velez Barrio, Miguel Vacas Gonzalo, Manuel Cristobal Aguirrezabal, Eusebio Cortezón Andrés, Mariano Illana Cuenca, Clemente Yangüela Serrano, Tomás Cuenca de las Heras.

## VALDARACHAS

Concejales.—D. Ruperto Sanchez Gomez, Martín Martínez Martínez, Mariano Martínez San Antonio, Jose Cascajero Sanchez, Felix Alonso Rodriguez, Pablo Ruiz Garcés.

Contribuyentes.—D. Juan Martínez Sanchez, Ricardo Sanchez Gomez, Santiago Vazquez Martínez, Juan Flores Machón, Vicente Herreros García, Paulino Machón Prado, Aurelio Machón Prado, Nicolás Calvo Loeches, Alejandro Sanchez Corral, Juan Ramón Gargallo Lou, Doroteo Gil Serrano, Agustín Mansilla Araúz.

## Ayuntamientos

## GUADALAJARA

Mes de Febrero de 1927.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de esta Corporación durante el expresado mes, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 3.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, celebrada en 27 de Enero último.

Consignar en acta el sentimiento por las defunciones de D. Fernando Güici, D. Felipe Ortega, don Salvador Prado, D. José Sáenz Caballero, D. León del Prado y D. Felipe Cuadrado.

Contestar a la Casa Metzger que no se demorará mucho la prueba de funcionamiento del horno Kori que ha construido en esta Ciudad, y entonces le será devuelta la fianza que tiene consignada.

Incluir en el padrón vecinal a D.ª Carmen Navas y excluir a D. Bernabé Lopez Urrea.

Conceder licencia al arriendo del Teatro principal para la celebración de tres bailes de máscaras.

Declarar definitiva la lista de electores de com-promisarios para Senadores.

Aprobar la distribución de fondos formada para este mes.

Desestimar la solicitud del Recaudador municipal para que se le devuelva la fianza que tiene pres-



tada y requerirle para que comparezca ante la Comisión de Hacienda con las cuentas de su recaudación y relaciones de descubiertos.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del 2.º trimestre del ejercicio del 2.º semestre de 1926.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Pasar a informe del Sr. Delegado de Carruajes una solicitud de D. Isidro Taberné pidiendo condonación de una multa que se le impuso por no tener matriculado un automóvil.

Citar al Pleno para el día 8 del actual a fin de someter a su aprobación la creación de nuevas Escuelas y las cuentas de caudales de 1925-26.

Sesión ordinaria del día 10.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Requerir a D. Baltasar Zabía, Administrador de las Casas baratas de la carretera de Madrid, para que procure evitar la falta de agua en aquella barriada.

Que no procede condonar la multa impuesta a D. Isidro Taberné por circular por vías municipales con un automóvil sin tenerle matriculado en este Ayuntamiento.

Exceptuar del pago de arbitrio municipal a todas las obras que se realicen en un plazo de tres meses, a partir del día 15 del actual, y obligar a los propietarios de casas que carecen de acera a que establezcan ésta, cediendo el Ayuntamiento la mano de obra.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión en Enero.

Sesión ordinaria del día 17.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Manuel Mónico, D. Matías Sanz y D. Nicolás Casado y excluir a D.ª Julia de Antonio Alvaro y D.ª Juliana Alvaro Benito.

Pasar a informe de los Sres. Ponente de Obras y Arquitecto una solicitud de D. Vicente Roa pidiendo se le cedan varias parcelas del terreno que al Ayuntamiento pertenece en el paseo del Dr. F. Iparraguirre, en el precio señalado.

Autorizar a la Sra. Superiora del Asilo de Ancianos para cercar un rincón que existe a espaldas del edificio Asilo.

Agradecer las frases contenidas en una comunicación del Sr. Presidente de la Asociación de antiguos alumnos de los Colegios de Huérfanos con motivo del homenaje tributado en esta Ciudad al Comandante Sr. Gallarza.

Aprobar la matrícula del impuesto de inquilinato para el presente año y exponerla al público por término de ocho días para reclamaciones.

Autorizar a D. Demétrio Quiles para establecer un nuevo servicio de automóvil taxímetro.

Idem al arriendo del Teatro principal para que pueda celebrar dos bailes más de máscaras.

Aprobar el proyecto de variación de las parcelas de terreno del paseo del Dr. F. Iparraguirre, a instancia de D. Félix Medrano, según propone el Arquitecto municipal.

Quedar enterada del estado de multas de la última semana.

Ceder a D. Román García y D. Juan Miñes el terreno sobrante de vía pública que corresponde

agregar a su casa número 47 de la calle del Amparo, en el precio reducido de una peseta el pie cuadrado, siempre que edifiquen en el plazo de tres meses.

Sesión ordinaria del día 24.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal a D. Adrián Herrera.

Dejar sobre la Mesa una solicitud de D. Víctor Hernández para construcción de una casa en la Guarrina.

Conceder licencia a D. Román Gautier para revocar las tapias que por la calle del Ingeniero Mariño corresponden a la casa número 12 de la plaza del Conde de Romanones.

Idem a D. Manuel Canalejas terreno en el Cementerio para construcción de una sepultura perpetua.

Idem a D.ª Alejandra Santisteban otra parcela del Cementerio para sepultura a perpetuidad.

Dejar sobre la Mesa una solicitud de D. Manuel Taberné para construcción de un mausoleo en el Cementerio.

Pasar a informe del Sr. Ponente de Hacienda dos solicitudes de D. Bernardo Blas Sevilla pidiendo subvenciones para las obras de la iglesia de la barriada de la Estación y para una biblioteca circulante en la misma.

Conceder al Sr. Director de la Prisión provincial disfrute de agua por contador para el edificio cárcel del paseo del Dr. F. Iparraguirre.

Que no se hagan más tomas de agua en la cañería de dicho paseo teniendo en cuenta su escasa sección.

Dejar sobre la Mesa hasta la sesión próxima los restantes asuntos del orden del día.

Guadalajara, 10 de Marzo de 1927.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde accidental Presidente, Mariano Berceuelo.

#### SACECORBO

Por Hermenegildo Matarranz Used, hijo de Julián Matarranz Used, de esta vecindad, se me participa que hace próximamente dos meses se ausentó éste de su domicilio con dirección hacia el partido de Molina, implorando la caridad pública, y sin que se tengan noticias de su paradero, presumiendo puede haberle ocurrido algún contratiempo desagradable.

En su virtud, se ruega a las Autoridades y sus Agentes de los pueblos de esta provincia, en donde dicho individuo fuere hallado, lo manifiesten con urgencia a esta Alcaldía a fin de que pueda hacerse cargo su citado hijo; con la advertencia, de que siendo persona de buena conducta, se merece las consideraciones debidas.

Sacecorbo 15 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Eustaquio del Amo.

Señas del individuo que se cita

De 54 años de edad, de estado viudo, viste chaqueta de color pardo, pantalón muy usado de pana parda y calzado de abarcas de goma.

#### ZAOREJAS

Por acuerdo del Ayuntamiento que me honro en presidir y bajo la presidencia del que suscribe o Concejal de la Comisión municipal permanente en quien delegue, tendrá lugar el día 31 del actual y hora de las diez de la mañana, la primera subasta de aprovechamiento de 200 dobleros de 0'10 a 12 centímetros



de diámetro por 5 a 7 metros de longitud; 400 cabrios de 0'08 a 10 centímetros de diámetro por 3 a 5 metros de longitud apeados y pelados y 25 estéreos de leñas procedentes de limpiezas realizadas en el sitio «El Marrojal espeso», del monte número 87 del Catálogo de estos propios, bajo el tipo de tasación de 825 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, lo mismo que el presupuesto de gastos formulado por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín oficial» de la provincia y en la Mesa presidencial, en el acto de la subasta, para general conocimiento.

Zaorejas 13 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ramón Marzo.

#### CHEQUILLA

Siendo requisito necesario para el comienzo de las operaciones topográficas de parcelación de fincas rústicas el señalamiento previo de los linderos de las mismas, conforme a lo dispuesto en la Ley de 3 de Abril de 1925, y habiéndose de dar comienzo en este término a los indicados trabajos por los Sres. Ingenieros geómetras en los primeros días del mes de Abril próximo, se hace preciso que todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término, tanto vecinos como forasteros, procedan en un plazo de quince días, a contar desde el de la fecha, al deslinde y señalamiento de sus respectivas fincas, a cuyo acto, que se llevará a efecto con arreglo a las instrucciones contenidas en la Real orden de 28 de Agosto de 1926, asistirá un representante de la Junta pericial.

Chequilla 14 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Epifanio Hernández.

#### POVEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto por circular de la Excm. Dirección general de Acción Social Agraria, fecha 5 de Octubre de 1926, inserta en el «Boletín oficial», número 123, del día 13 del mismo, se anuncia vacante la plaza de Agente local de recaudación ejecutiva del Pósito de esta villa.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con póliza de 1,20 pesetas, serán dirigidas a esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Poveda de la Sierra 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Mariano Ropiñón.

Don Mariano Ropiñón Román, Alcalde Presidente de la Junta pericial de Catastro parcelario de esta villa de Poveda de la Sierra.

Hago saber: Que habiéndose dispuesto por la Superioridad el comienzo de los trabajos topográficos para el levantamiento de los planos parcelarios de este término municipal, conforme a lo establecido en la Ley de 3 de Abril de 1925, cuya campaña ha de dar principio en primero de Abril próximo por la brigada nombrada para tal fin por la Excm. Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral, se previene, tanto a los vecinos de esta referida villa, como a los hacendados forasteros en pueblos limítrofes, que tengan fincas dentro de este término municipal rústicas, la obligación en que se encuentran de practicar el deslinde y amojonamiento de las mismas dentro del presente mes, para el mejor desenvolvimiento de los trabajos topográfico-catastrales; en la inteligencia

que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad a lo dispuesto por Reales órdenes de 19 de Junio y 28 de Agosto de 1926, para conocimiento de los interesados.

Poveda de la Sierra 12 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Mariano Ropiñón.

#### SAELICES DE LA SAL

No habiendo tenido efecto la vacante del cargo de Recaudador municipal por falta de solicitantes, se anuncia nuevamente a concurso por ocho días, desde la inserción en el «Boletín oficial», para recaudar los arbitrios y repartimientos durante el año actual.

Su haber consiste en el 3 por 100 de premio de cobranza, con obligación de hacer los pagos en la cabeza de partido, por administración de justicia, siendo el agraciado aquel que mayores ventajas aporte en pro de la situación económica de este Municipio.

Las solicitudes serán presentadas en esta Alcaldía en el plazo indicado.

Saelices de la Sal 14 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Pío Hernando.

#### Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

El recuento de ganadería para la riqueza contributiva para 1928, por cinco días, en los siguientes:

La Bodera.	Torremocha del Pinar.
La Miñosa.	Traid.
Orea.	Gárgoles de Abajo.
Cercadillo.	Valverde de los Arroyos.
Torresaviñán.	

Utande, el presupuesto ordinario del año actual, por quince días.

Villaviciosa de Tajuna, el repartimiento general de utilidades y la rectificación del padrón de habitantes, de 1927 y 1926, respectivamente, por quince días.

Cogollor, las cuentas municipales del ejercicio de 1925-26 y semestral de 1926, por quince días, y el recuento de ganadería para 1928, por cinco id.

El Sotillo, las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince días.

Chiloeches, el recuento de ganadería para 1928, por cinco días, y la rectificación del padrón de habitantes de 1926, por quince id.

#### Anuncios no oficiales

#### ABASTOS

#### Para cumplir lo dispuesto por la Junta provincial:

Relaciones juradas de trigo.

Estado resumen de existencias para remitir a la cabeza de partido judicial.

Idem id. para el envío por la cabeza de partido a la Junta provincial de Abastos.

Oficios de remisión, de los Ayuntamientos y cabezas de partido.

De venta, así como toda clase de impresos, en la

Casa editorial, Imprenta y Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA CASA DE EXPOSITOS